



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación el proyecto de ley Cuidar en Igualdad. El texto, que fue elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado ampliando los derechos de lxs trabajadorxs gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as.

Se trata de un proyecto que viene a reparar una deuda histórica con lxs trabajadorxs, porque amplía derechos en un ámbito que por años estuvo invisibilizado y que constituye el corazón de las desigualdades entre los géneros. Reconoce que todas las personas tienen derecho a cuidar y a ser cuidadxs en condiciones de igualdad y que el Estado debe cumplir un rol central en garantizarlo.

Se denomina "trabajo de cuidado" a todas las actividades que cada persona realiza a diario para asegurar su propia subsistencia y la de los demás, como, por ejemplo: cocinar, limpiar, ordenar, hacer las compras o estar al cuidado de niñxs, personas mayores o personas con discapacidad que requieran apoyos de algún tipo. Son tareas relacionadas con la reproducción, el bienestar y el sostenimiento de la vida, porque todas y todos fuimos, somos y seremos cuidados en algún momento de nuestra vida.

En Argentina, según el módulo de uso del tiempo que se incorporó en 2013 a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el tiempo social promedio dedicado al trabajo de cuidado no remunerado es muy desigual. Las mujeres pasan 5,7 horas por día haciendo trabajo de cuidado no remunerado mientras que los varones dedican en promedio solo 2 horas diarias (INDEC, 2014). En la pandemia, de acuerdo con el Estudio sobre el impacto de la COVID-19 en los hogares del Gran Buenos Aires realizado por INDEC, la carga de cuidado aumentó y fue absorbida sobre todo por las mujeres (65% de los casos). Esa feminización del trabajo gratuito de cuidado no solo impacta en la vida económica de las mujeres, lo que explica gran parte de la "inactividad", el desempleo y la informalidad en Argentina, sino que también produce pobreza y desigualdad en las familias. Los resultados preliminares de la Encuesta de Uso del Tiempo 2021 presentados el pasado jueves reproducen esa misma realidad, esto es, una mayor dedicación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de las mujeres respecto de los varones a las responsabilidades de cuidado.

En este marco, el proyecto Cuidar en Igualdad reconoce el derecho de todas las personas a recibir y brindar cuidados, así como también el derecho al autocuidado; y promueve la igualdad de género porque hace visible el valor social y económico de los cuidados y los reconoce como un trabajo, ya sea que se desarrollen al interior de los hogares, en el ámbito comunitario, público o privado. En la actualidad, gran parte del trabajo de cuidados se realiza de forma invisibilizada y no remunerada. Además, contribuye a superar la división sexual del trabajo, que es la idea de que existen trabajos para mujeres y trabajos para varones y determina desigualdades en el acceso a derechos humanos fundamentales. Hoy, esta división hace que las mujeres y LGBTI+ se desarrollen en ámbitos mal pagos o precarizados y que sobre ellxs caiga en mayor medida la carga de cuidados.

La iniciativa propone proteger a todas las personas que cuidan, sea de forma remunerada o no, y también a todas las que necesitan cuidados: niñas, niños y adolescentes, con prioridad hasta la edad de 5 años inclusive; personas de 60 años o más, cuando lo requieran; y personas con discapacidad.

Uno de los puntos sobresalientes del proyecto es la reforma al régimen de licencias. En la construcción de un sistema de cuidados, la política de licencias es una pieza central para alcanzar la corresponsabilidad entre los géneros. En la actualidad, Argentina se encuentra por debajo de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ya que la licencia por maternidad es de 90 días (casi 13 semanas) y la de paternidad es de solamente 2 días. De aprobarse el proyecto, Argentina pasaría a estar a la vanguardia de los regímenes existentes en la región.

Para instrumentar esta propuesta, que alcanzará a más de 8 millones de personas, el MMGyD llevó adelante un proceso ampliamente participativo que recogió los aportes de todos los organismos nacionales que componen la Mesa Interministerial de Cuidados. Además constituyó una comisión redactora de especialistas y condujo una serie de instancias consultivas con organizaciones interesadas y los organismos de competencia: sindicatos, cámaras empresarias y diversas organizaciones (feministas y de la diversidad, de la discapacidad, de la niñez, de las personas mayores y de la economía popular y social). Además, la comisión se nutrió de aportes realizados durante los parlamentos territoriales del cuidado de la Campaña Cuidar en Igualdad llevados a cabo en todas las provincias del país.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aspectos centrales del proyecto de ley:

1. Crea un sistema integral de cuidados con perspectiva de género (SINCA), un conjunto de políticas y servicios que aseguran la provisión, la socialización, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado entre el sector público, el sector privado, las familias y las organizaciones comunitarias y entre todas las identidades de género para que todas las personas accedan a los derechos de cuidar y ser cuidados en condiciones de igualdad.
2. Fija los objetivos que deben seguir las políticas de cuidados en general y las destinadas a poblaciones específicas en particular.
3. Promueve la ampliación de la oferta de servicios e infraestructura de los cuidados.
4. Promueve la adaptación de las jornadas laborales a las necesidades de cuidado en los sectores público y privado.
5. Reconoce y promueve el trabajo de cuidados remunerado.
6. Reconoce y busca fortalecer el trabajo de cuidados en el ámbito comunitario.
7. Reconoce el tiempo para cuidar a través de la modificación del régimen de licencias público y privado.
8. Se incluyen los meses de licencia en el cálculo previsional como meses aportados.
9. Promueve la producción de datos, registros e información sobre los servicios de cuidado.
10. Promueve la realización de campañas de difusión y concientización.

Se trata de un proyecto que amplía y restituye derechos, un avance fundamental hacia la equidad de género, que sin duda contribuye significativamente a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Por ello;

Autoras: María Eugenia Martini, Gabriela Abraham, María Inés Grandoso, Alejandra Más, Daniela Salzotto, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno, Alejandro Marinao, Luis Noale



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario y social el proyecto de ley Cuidar en Igualdad que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación. El proyecto, elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado ampliando los derechos de los trabajadores gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as.

Artículo 2°.- De forma.